	Concejo Municipal de Tierralta NIT	
	CONSTANCIAS Y/O CETIFICADO	
	Código - versión	Pagina 1 de 1

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TIERRALTA

CERTIFICA:

Que, revisados los archivos que reposan en esta corporación, se encontró el acuerdo No. 011 de 2023, "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RENTAS DEL MUNICIPIO DE TIERRALTA CORDOBA – PARA LA VIGENCIA 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" en el artículo 313 se autoriza para la celebración de contratos y firma de convenios al Alcalde Municipal; el mencionado artículo reza así "son atribuciones del honorable concejo municipal aprobar el presupuesto del municipio en cada vigencia fiscal respectiva tomando como base el plan operativo anual de inversiones definido en plan plurianual establecido y adoptado en el plan de desarrollo del periodo de gobierno del mandatario local"

De conformidad con las normas legales vigentes el Alcalde Municipal está facultado para celebrar los contratos y convenios necesarios para el cabal cumplimiento de los programas y proyectos contemplados en el Presupuesto Municipal

Se expide la presente con destino a Prosperidad Social el día 04 del mes de Marzo de 2024.

Firma Presidente Concejo

VICTOR ALFONSO PEREZ BRAVO
Nombres y apellidos Completo Presidente Concejo

1064.981.599 De cerete